Guayaquil, 23 de Abril de 2014.

Señor:

TENORIO SANCHEZ JOSE PATRICIO Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGRICULTEAM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Wendy Vera Ríos, el 26 de Febrero del 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 04 de Abril del 2014, con Fojas 31.841 a 31869, Registro Mercantil número 1.222, con número de repertorio 13.864.

Muy atentamente,

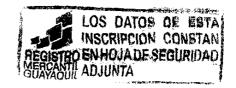
AUZ MONTESPEQEA JESSICA FABIOLA SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AGRICULTEAM S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía **No 092290635-9.**

Guayaquil, 23 de Abril de 2014.

TENORIO SANCHEZ JOSE PATRICIO

GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.961 FECHA DE REPERTORIO:24/abr/2014 HORA DE REPERTORIO:14:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGRICULTEAM S.A., a favor de JOSE PATRICIO TENORIO SANCHEZ, de fojas 16.466 a 16.468, Registro de Nombramientos número 5.311.

ORDEN: 16961

Guayaquil, 29 de abril de 2014

RÉVISADO POR:

Ab/Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

